Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"

rolución



Nº. 287-2022 OP HNDH

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido e la vista

2 3 MAY 2022

Srta Lisette VARGAS HINOSTROZA

Lima 19 de Mayo de 2022

VISTO:

El Informe Nº 233-2022-EBYP-OP-HNDM, de fecha 17.05.2022, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro Nº 16480-2022, sobre el cese por límite de edad, a partir del 10 de junio de 2022, de la servidora Feliciana Pelaya GUZMAN CONDE, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STC, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta Nº 153-2022-OP Nº 070-ESCYR-HNDM, de fecha 06.05.2022, se comunica a la servidora Feliciana Pelaya GUZMAN CONDE, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STC, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 09 de junio de 2022, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

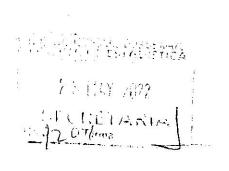
Que, mediante el Informe Escalafonario N° 0399-2022 de fecha 16.05.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que la servidora Feliciana Pelaya GUZMAN CONDE, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STC, ingreso a laborar en la condición nombrada el 01 de enero de 1976 de acuerdo a la Resolución Directoral N° 0920-76-SA-DS-P, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 061-2022-OP-HNDM de fecha 16.05.2022, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 10 de junio de 2022;

Que, según el Informe Nº 047-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 16.05.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de abril del presente año, de la servidora Feliciana Pelaya GUZMAN CONDE, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STC, identificada con DNI Nº 06275823, Código AIRHSP 000573, Plaza 098824, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" El présente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he terrido a la vista

2 3 MAY 2022

Sha Lisette VARGAS HINOSTROZA

-FEDATARIO



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del partir del 10 de junio de 2022, a la servidora Feliciana Pelaya GUZMAN CONDE, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STC, identificada con DNI N° 06275823, Código AIRHSP 000573, Plaza 098824, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadistica e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: http://www.hdosmayo.gob.pe

Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Daniel F. ALVARIZ VERGARAY Jele de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/FATM/rngdd.
c.c.
OEA
Of. de Personal
Oficina Estadistica e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo